

II. PARLAMENTO

por Gonzalo JUNOY

I. SITUACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD

Durante el transcurso de la sesión del mes de septiembre, la Comisión de Asuntos Sociales, del Empleo y de la Educación presentó al Parlamento un documento acerca del informe de la Comisión de las Comunidades europeas sobre la evolución de la situación social de la Comunidad en 1975.

La Comisión de Asuntos Sociales señaló al Parlamento europeo el hecho de que la crisis económica actual es más estructural que coyuntural, siendo los desequilibrios entre los sectores y las categorías sociales a las que afectan los elementos que la hacen aparecer como particularmente inquietante. El segundo aspecto que preocupa a la Comisión se refiere a todos los problemas vinculados al aumento del paro en 1975. Durante dicho año existieron cinco millones y medio de parados frente a una oferta de 500.000 puestos de trabajo. Este paro afectó fundamentalmente a los jóvenes, a quienes están insuficientemente cualificados; igualmente a las mujeres de más edad y a los trabajadores migrantes en general.

Como soluciones a la situación actual, la Comisión de Asuntos Sociales pidió una mayor coordinación de la política del empleo en los Estados miembros; la coordinación de los intercambios de información sobre los problemas del paro y las perspectivas y prioridades fijadas en cada uno de los Estados; estos intercambios deberían conducir a un análisis común, si no comunitario, de estos problemas; poner en práctica una política concertada en materia de formación profesional y de formación general; dar un papel preponderante a la orientación escolar y profesional como medio de luchar contra el paro; prever una dotación suficiente para el fondo social. La Comisión insiste en la necesidad de afirmar la igualdad de derechos del hombre y de la mujer en el empleo y de asegurar a los trabajadores migrantes, en el plano humano y económico, el tratamiento al que legítimamente tienen derecho.

(*) Esta crónica corresponde al último cuatrimestre de 1976. Ha sido elaborada a partir del *Journal Officiel des Communautés Européennes*. Débats du Parlement Européenn, núm. 1, 206-209.

CRONICAS

Después de que varios representantes de diversos grupos del Parlamento hubiesen intervenido en el turno de oradores, tomó la palabra el señor Boersma, presidente en ejercicio del Consejo de Ministros. Indicó que si se quería realizar una política social concreta, una de las primeras exigencias a las que debían consagrarse era instituir una Comisión europea dotada de competencias y de poderes, para lo que es preciso contar con la voluntad política de los Estados miembros. Es necesario también un Parlamento europeo dotado de poderes. El Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades europeas, señor Hillery, tomó después la palabra para pedir la colaboración entre los empresarios, los trabajadores, los gobiernos, las instituciones comunitarias, la coordinación de esfuerzos entre todos los que puedan ayudar a lograr un nuevo equilibrio social y económico. Sólo con la contribución de todos se podrá llegar a este equilibrio. Sigue siendo preocupante la situación del paro y la inflación. La Comisión durante los dos últimos años ha impulsado la cooperación entre los servicios de empleo de los Estados miembros.

Pocos meses más tarde, en la sesión de noviembre, de nuevo la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento presentaba a éste un informe sobre el proyecto de recomendación de la Comisión de las Comunidades europeas a los Estados miembros relativo a la preparación profesional para los jóvenes en paro o amenazados con perder el empleo. La Comisión de Asuntos Sociales comparte el punto de vista de la Comisión de las Comunidades europeas sobre la necesidad de conceder toda la atención a los jóvenes más duramente castigados por el paro, es decir, a aquellos cuya formación escolar es defectuosa y aquellos que no han tenido ninguna formación profesional, y que en la mayoría de los casos son, por lo demás, los mismos. Sin embargo, las medidas propuestas por la Comisión en materia de preparación profesional no tienen en cuenta la diversidad de las condiciones y de las aptitudes entre los jóvenes afectados por el paro. No se puede medir de la misma forma a todos los jóvenes que no han adquirido una formación profesional o no han logrado encontrar un empleo. Puesto que se ha observado que los jóvenes en paro carecen de las competencias mínimas que la escolaridad obligatoria les debió de permitir adquirir, la Comisión de Asuntos Sociales propone dar a los jóvenes durante el período de preparación profesional la posibilidad de cubrir las lagunas acumuladas durante el período de enseñanza obligatoria. Este período de preparación profesional debe durar dos años. Por lo demás, los países de la Comunidad deberían crear centros de formación profesional exteriores al marco de las empresas cuando la industria no ponga a disposición de los interesados un número suficiente de empleos de formación en aprendizaje. Las empresas públicas deberían prever un número elevado de períodos de formación y de empleos.

Para el Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades europeas el fondo social debe jugar un papel importante en la financiación de la preparación profesional de los jóvenes.

II. COOPERACION POLITICA

En el mes de noviembre, el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros presentó al Parlamento europeo una declaración sobre la cooperación política europea. El Presidente recordó el nacimiento de la cooperación política europea en el marco de la Comu-

nidad y su desarrollo ulterior, que permitió a los Estados miembros adoptar posiciones comunes frente a los grandes problemas internacionales. Los temas que son importantes en el contexto de la cooperación política son: el Próximo Oriente, el diálogo euro-árabe, el problema del Africa austral, el conflicto de Chipre y las relaciones Este-Oeste.

En cuanto al problema del Próximo Oriente, los «Nueve» han concedido una gran atención a los trágicos acontecimientos del Líbano, de forma que incluso examinaron la posibilidad de prestar asistencia a las víctimas de los combates del Líbano. La Comunidad ha expresado públicamente su posición frente a los medios que deberían ponerse en práctica para arreglar el conflicto del Próximo Oriente. El conflicto del Próximo Oriente no podrá solucionarse más que si se respeta el derecho legítimo del pueblo palestino a expresar concretamente su identidad nacional. Esta posición es la que mantienen los «Nueve». Por lo demás, prosigue el diálogo euro-árabe, explorándose en la actualidad las posibilidades de cooperación en los campos de la industria, comercio, agricultura, finanzas, infraestructura, tecnología, cultura. En el campo de la agricultura se piensa en realizar varios proyectos comunes.

En cuanto a los acontecimientos producidos en los últimos meses en el Africa austral, los «Nueve» han mostrado su inquietud y rechazado la política del «apartheid» de Africa del Sur.

Para los «Nueve», la cuestión de Chipre debe resolverse por la vía de las negociaciones y debe tender al mantenimiento y a la garantía de la independencia, de la soberanía y de la integridad territorial de la República de Chipre. Los «Nueve» han dado su apoyo práctico a las negociaciones emprendidas por el Secretario General de las Naciones Unidas para resolver la crisis de Chipre.

En lo relativo a las relaciones Este-Oeste, los «Nueve» están preparando la próxima reunión de Belgrado sobre la seguridad y cooperación en Europa. Se está examinando cuáles son los campos en los que sería posible que la Comunidad hiciese nuevas propuestas para asegurar la continuidad del diálogo multilateral.

Después de la intervención de varios representantes de grupos políticos, de nuevo el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros tomó la palabra para puntualizar su anterior declaración. Señaló que con respecto a la cooperación política había mostrado un optimismo moderado, recordando que se habían hecho algunos progresos en materia de política europea, aunque las posibilidades de la Comunidad en materia de política exterior quedarían limitadas y bloqueadas a menos que haya una evolución en la cooperación interna de los «Nueve».

III. RELACIONES EXTERIORES

1. Acuerdos de cooperación con Tunicia, Argelia y Marruecos

Fue durante la sesión del mes de octubre cuando la Comisión de Relaciones Económicas exteriores presentó al Parlamento un informe sobre los acuerdos de cooperación firmados entre la CEE y Tunicia, Argelia y Marruecos.

Los acuerdos firmados en abril de 1976 representan la culminación de un largo proceso que ha permitido a los signatarios, a pesar de la desigualdad del nivel de desarrollo y de la oposición de los intereses económicos a corto plazo, tomar conciencia de su

solidaridad y de su interdependencia creciente ante los grandes problemas del momento.

Estos acuerdos tienen por objetivo promover una cooperación global entre las partes contratantes para contribuir al desarrollo económico y social de los tres países y de favorecer el reforzamiento de sus relaciones. El preámbulo de cada uno de los acuerdos señala que su finalidad es «instaurar un nuevo modelo de relaciones entre los Estados desarrollados y Estados en vías de desarrollo, compatible con las aspiraciones de la comunidad internacional hacia un orden económico más justo y más equilibrado».

Los tres países del Africa del Norte se comprometen únicamente a conceder a la Comunidad la cláusula de la nación más favorecida. La Comunidad se compromete a poner a disposición de los tres Estados, por un período de cinco años, medios financieros. En lo que respecta a los productos no agrícolas, los acuerdos prevén el libre acceso al mercado comunitario de las exportaciones de los tres países. En cuanto a los productos agrícolas, debido a la competencia que presenten estos países frente a la Comunidad, la reducción tarifaria se ha limitado a determinados productos.

Estos acuerdos no deben separarse del contexto político y económico en general. El Parlamento europeo desde hace tiempo pidió una política global de la Comunidad en el Mediterráneo, y de hecho se han realizado progresos importantes en este sentido.

Debido a las dificultades estructurales que afectan a las producciones comunitarias, en particular el vino, la Comisión de Relaciones Económicas exteriores es de la opinión que deben adoptarse medidas compensatorias a fin de contrarrestar los intereses lesionados de los viticultores comunitarios con la firma de los acuerdos.

Los acuerdos concluidos con los tres países no adquirirán toda su dimensión hasta que estos países no lleven adelante su esfuerzo de integración económica al que aluden varias disposiciones de estos acuerdos. Sin embargo, la tensión que prevalece entre Argelia y sus dos vecinos a propósito del problema del Sahara occidental hace difícil esta aproximación.

2. Relaciones con el COMECON

En el último mes del año, una pregunta oral del grupo socialista al Consejo sobre las relaciones entre la CEE y los Estados miembros del COMECON dio ocasión a un debate en el seno del Parlamento europeo. Se preguntó al Consejo de Ministros de la Comunidad la situación actual de los intercambios comerciales entre la CEE y los países miembros del COMECON, así como las perspectivas de cooperación entre la Comunidad y los Estados miembros del COMECON en otros campos que no fueran los comerciales.

El Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros indicó en su respuesta que los países miembros del COMECON han tomado conciencia no sólo de la realidad de funcionamiento de la Comunidad, sino también de sus intereses concretos que un rechazo de cooperar con los «Nueve» pondría en peligro. La CEE simultáneamente concede un interés verdadero a la normalización de sus relaciones con el COMECON y con los Estados miembros de esta organización. Porque en realidad es anormal que junto a los 106 países que en el mundo mantienen relaciones diplomáticas con la Comunidad, existe todavía, en las fronteras del Mercado Común, un cierto número de países que hasta ahora han rehusado mantener contactos directos con los «Nueve». Precisamente a causa de esta anomalía la Comunidad busca mejorar sus relaciones con los países del Este.

En lo referente a las relaciones comerciales con los Estados miembros del COMECON, el balance comercial de la Comunidad es tradicionalmente excedentario. Sin embargo, se observan de año en año modificaciones importantes de los saldos de los intercambios comerciales entre los «Nueve» y los países del COMECON. La tendencia actual parece indicar una cierta estabilización de las exportaciones de la Comunidad coincidente con un aumento de las importaciones procedentes de ciertos países del COMECON. Numerosos factores entran en juego para poder tener una visión de conjunto de esta situación. Así, por ejemplo, entre los factores coyunturales, se pueden citar las malas cosechas de 1974 y 1975 en la URSS y la recesión en los países de la CEE, que ciertamente ha frenado las importaciones de la Comunidad.

Evidentemente, el nivel de endeudamiento de los países del COMECON en divisas fuertes es considerable. Al acabar el año 1975, se situaba entre 26 y 35 millones de dólares. Si esta situación se prolongase, plantearía problemas a la Comunidad y a cada uno de sus miembros.

IV. LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES

El grupo socialista del Parlamento presentó a esta Asamblea durante la sesión del mes de noviembre una propuesta de resolución relativa al abuso del principio de la libre circulación de los trabajadores. El ponente del grupo indicó que este tema preocupa a la opinión pública danesa. Contrariamente a lo que pasa en otros países, la legislación danesa no prevé salario mínimo. Los salarios mínimos se fijan sólo en los acuerdos firmados entre, de una parte, los sindicatos y, de otra, los empleadores o las organizaciones de empleadores. En Dinamarca, tres o cuatro filiales de la sociedad multinacional «Hertz Rent a Car Corporation» nunca han entrado en contacto ni con el Sindicato ni con la Organización de los empresarios; el personal que utiliza esta sociedad recibe un salario inferior al estipulado entre las organizaciones de trabajadores y las de empresarios para este tipo de personal. Puesto que la sociedad «Hertz» ha rechazado toda solución pacífica del conflicto, el Sindicato se vio en la necesidad de declarar una huelga. Frente a esta decisión, la sociedad invitó y obligó a sus colaboradores de otros Estados miembros de la CEE a venir a Copenhague a realizar el trabajo de quienes estaban en huelga. Incluso ha hecho venir a personas de Estados no miembros de la CEE.

Los sindicatos daneses creen que los medios legales y razonables de que disponen para obtener justas condiciones de trabajo, fundamentalmente en salario mínimo, están en entredicho, e incluso marginados por las disposiciones del Tratado de Roma, concretamente el artículo 48, que se refiere a la libertad de circulación de los trabajadores. Los huelguistas daneses, en el caso de la sociedad «Hertz», piensan que en un aspecto esencial la Comunidad va en contra de sus intereses. En una época en que se dice que Europa va a ser en adelante la de los ciudadanos, debe ponerse fin a lo que ocurre actualmente en Dinamarca y evitar que se repita, porque de lo contrario será difícil convencer a los pueblos de que la Comunidad defiende sus intereses.

El grupo socialista espera que la Comisión de las Comunidades europeas tome medidas en este sentido y que se complete el artículo 48 de diferentes maneras, por ejemplo, concediendo a los diferentes Estados la posibilidad de rehusar recibir a trabajadores

CRONICAS

extranjeros que vayan a trabajar en un sector afectado por la huelga. En todo caso, deben tomarse medidas para modificar una situación jurídica que produce abusos que no han sido previstos.

En nombre de la Comisión, el señor Brunner señaló que este tema es bastante complejo. Por un lado está el principio de la libre circulación de los trabajadores, que no deben sufrir restricción. De otro, existe un problema muy concreto que es de otra naturaleza. Se trata del problema de la capacidad de los sindicatos para organizarse más allá de sus fronteras. A este respecto, la Comunidad debe hacer algo para mejorar la situación, para lo cual es conveniente que este problema sea tratado por una Conferencia tripartita (empleadores, trabajadores, gobiernos), pero no debe confundirse el principio de la libre circulación de los trabajadores con el principio de un mejor control a ejercer sobre las sociedades multinacionales y una mejor organización de los derechos sindicales más allá de las fronteras nacionales.

Al término del debate, el Parlamento aprobó la Resolución presentada por el grupo socialista.